



Calle Barraca, 22 Valencia 46011 (España)

renovacio@renovaciopolitica.com

Telf. 645 527942

Palacio de la Zarzuela 28080 Madrid

A/A de S.A.R. el Príncipe don Felipe de Borbón y Grecia, Príncipe de Asturias y futuro Rey de la Corona de España.

Su Alteza Real, es un verdadero placer para la formación política que lidero, Renovación Política, que el próximo día 18 de junio de 2014 sea Proclamado Rey de la Corona Española,

Mas, antes de que sea Proclamado Rey de España y pase a desempeñar el rango que ahora ostenta su padre, Su Majestad el Rey de España, desde nuestra formación política quisiéramos realizarle una consideración que pensamos que vendría a saldar la deuda histórica que contrajo Felipe V el día 29 de junio de 1707 al promulgar el Decreto de Nueva Planta del Reino de Valencia quitándole sus fueros como reino, a un reino creado en 1238 por Jaime I de Aragón "El Conquistador" y que contaba en su haber, 469 años de antigüedad.

Los títulos que ahora posee su padre, cuando usted sea Proclamado Rey de la corona de España, pasarán a ser de su posesión, y entre ellos se cuentan más de 30 títulos de todo tipo, pero como somos conscientes de que usted es conocedor de todos los títulos que va a heredar y de los que ya posee, no haremos una lista de ellos y tan sólo nombraremos dos de los títulos que para el fin de esta carta nos interesa.

En primer lugar nos interesa el título de Conde de Cervera, el cual posee en la actualidad por su condición de heredero a la Corona de España. Este título fue creado en 1351 (o 1353) por Pedro IV de Aragón “El Ceremonioso”, gracias al cual es usted el legítimo heredero del Reino de Valencia, y por lo tanto Rey de Valencia en cuanto usted decida hacer uso de este título.

Y el segundo título que nos interesa de cuantos va a heredar es justamente el de, Rey de Valencia, título que desde Renovación Política le rogamus, pedimos, y casi podríamos considerar la palabra “exigimos”, que ostente con todo lo que ello conlleva, pues usted es el heredero directo y legítimo del Reino de Valencia.

Por tal motivo le rogamus que en lugar de ser Proclamado Rey, como lo fue su padre, Su Majestad el Rey Juan Carlos I, sea Coronado Rey, para que además del Rey de la Corona de España, también pueda ser el Rey de Valencia con todo lo que ello conlleva, como sería devolverle sus Furos al Reino de Valencia, y así los valencianos podamos vivir de nuevo en nuestro tradicional y legítimo Reino de Valencia.

En caso de que decida no ser Coronado como Rey de España y a su vez tampoco lo será como Rey de Valencia, esperamos de S. A. R., que sepa articular los medios necesarios para que le sean devueltos sus Fueros al Reino de Valencia, pues como reza el, *Preámbulo de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana*, en uno de sus párrafos, “*Pretende también esta reforma el impulso y desarrollo del Derecho Civil Foral Valenciano aplicable, del conocimiento y uso de la lengua valenciana, de la cultura propia y singular de nuestro pueblo, de sus costumbres y tradiciones. Por eso el desarrollo legislativo de las competencias de La*

Generalitat, en plena armonía con la Constitución Española, procurará la recuperación de los contenidos de «Los Fueros del Reino de Valencia», abolidos por la promulgación del Decreto de 29 de junio de 1707.» [sic], y qué mejor recuperación de los contenidos de los Fueros, que devolver los Fueros Completos al Reino de Valencia.

Esperamos de S.A.R. Príncipe don Felipe de Borbón y Grecia, Príncipe de Asturias, futura, Su Majestad el Rey Felipe VI de España, que tenga a bien valorar positivamente la presente carta y salde la deuda histórica de Felipe V, devolviendo a los valencianos lo que nos es nuestro por derecho, nuestro REINO DE VALENCIA.

Firmado;

Benjamín Lafarga Vázquez
Presidente de Renovacio Política.

En Valencia a once de junio de dos mil catorce

